

## JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete Cundinamarca, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0048, VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS de ANGEL FERNANDO GALVIS PUERTO contra DIANA YARLEY PACHON BALLEEN.

Teniendo en cuenta que la diligencia programada en oportunidad anterior no fue posible realizarla por defectos de conectividad y por ser procedente, se dispone:

1. Se convoca nuevamente a las partes a la hora de las 10:00 a.m., del día 13 de septiembre de 2.022, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Cíteseles a las partes por el medio más expedito por Secretaría. Igualmente, convóquese a la audiencia a la Defensoría de Familia competente.

Para realizar la audiencia se hará uso del aplicativo TEAMS o LIFESIZE. Por ende, el señor Citador deberá convocar a todos involucrados en la litis para que participen en la diligencia, por lo cual, se les hace saber que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, sea este teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

Así mismo, nuevamente al inconforme o demandante, señor ANGEL FERNANDO GALVIS PUERTO, se le advierte que a la audiencia deberá allegar pruebas que permitan inferir que se encuentra al día en el cumplimiento de su deber alimentario, a fin de que se posibilite ser escuchado. Ello conforme al inciso noveno del artículo 129 del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

2. Se advierte a las partes que en la audiencia antes señalada se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e049f4cef476de2d5aac8a66b42a7c80624d4bf54a0b577f5a088c8733cde50a

Documento generado en 01/08/2022 10:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>